

CON 13 / 15

ASUNTO:

VALORACIÓN DE OFERTAS FINALES PARA LA OBRA DE "PINTURA DE DIVERSOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"

VÍCTOR BRIBIÁN INSUGA, COMO JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y JESÚS VELA TERUEL, COMO JEFE TÉCNICO DE CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS.

INFORMAN:

Que en relación con el procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución de la obra de "Pintura de diversos colegios del Municipio de San Sebastián de los Reyes", pasamos a detallar la valoración de las ofertas finales presentadas de acuerdo con el punto 8: "Criterios de negociación y adjudicación del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas invitadas a la negociación han sido:

1. ISBOS – PINTURAS Y SERVICIOS S.L.
2. MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA DE INTERIORES S.A. (MAYSA)
3. MARFIL, RECUBRIMIENTOS E IGNIFUGADOS S.L.
4. ORTIZ CONSTRUCCIONES
5. IMESAPI SERVICIOS. MOVILIDAD

8.1.- Precio. Hasta 55 puntos.

La puntuación asignada a cada proposición (V_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \times \left[1 - 0,9 \times \left(\frac{B_{m\acute{a}x} - B_i}{B_{m\acute{a}x} - \frac{B_{m\acute{m}n}}{2}} \right)^2 \right]$$

dónde:

V_i : Puntuación asignada a la propuesta i .

$V_{m\acute{a}x}$: Puntuación máxima asignada a la oferta económica (55 puntos)

$B_{m\acute{a}x}$: Baja máxima (%)

$B_{m\acute{m}n}$: Baja mínima (%)

B_i : Baja de la oferta i (%)

Para determinar la posible temeridad de los licitadores se estará a los criterios previstos en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La declaración de tal carácter desproporcionado o temerario de las bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Las proposiciones económicas que han realizado los licitadores han sido las siguientes:

oferta N°	Licitador	Oferta Económica	IVA	Baja %
1º	ISBOS	51.027,60	10.715,80	25,00
2º	MAYSA	51.426,36	10.799,54	24,4139
3º	MARFIL	54.973,72	11.544,48	19,20
4º	ORTIZ	57.286,98	12.030,26	15,80
5º	IMESAPI	62.988,46	13.227,58	7,42

Precio Base de Licitación: 68.036,79 € y un IVA repercutido de 14.284,73 €

Se ha procedido a examinar la presunta temeridad de las ofertas; en una primera vuelta, al quedar la empresa IMESAPI 10 puntos porcentuales por encima de la media aritmética de las ofertas, se ha desestimado y se ha procedido a realizar una nueva media aritmética, no habiendo ninguna oferta en presunta temeridad.

Resultando las siguientes puntuaciones para cada licitador por su oferta económica:

Oferta N°	Licitador	Baja (Bi)	PUNTUACIÓN (Vi)
1º	ISBOS	25,00	55,00
2º	MAYSA	24,4139	54,96
3º	MARFIL	19,20	51,33
4º	ORTIZ	15,80	45,76
5º	IMESAPI	7,42	21,25

8.2.- Reducción del plazo de ejecución de la obra. Hasta 15 puntos.

Se asignará la puntuación máxima a la mayor reducción de plazo, siempre que responda a criterios lógicos y justificados, y una puntuación de cero puntos a la oferta que no reduzca el plazo establecido en el Pliego o no justifique adecuadamente la viabilidad de la reducción ofertada, asignando una puntuación proporcional al resto de ofertas.

Para valorar cualquier reducción del plazo de ejecución, ésta deberá estar justificada en el programa de ejecución de la obra, de modo que la Administración cuente con la absoluta garantía de que los plazos ofrecidos pueden ser razonablemente cumplidos sin menoscabo de la calidad de ejecución de la obra.

No se aceptarán reducciones del plazo de ejecución por encima de 10 días naturales, por considerar inviable llevar a cabo las obras objeto del contrato en tales plazos.

A continuación se expone la valoración de las ofertas presentadas.

1. ISBOS PINTURAS Y SERVICIOS

Propone una reducción de plazo de 10 días, que es el máximo establecido en el Pliego.

Presenta un programa detallado y coherente donde refleja, por centros, las actividades y su duración.

Aporta como recursos humanos 7 oficiales pintores, que trabajarán todos ellos en el mismo centro hasta la finalización de la pintura en el mismo, pasando a pintar otro centro todo el equipo, y así sucesivamente.

Se considera esta dotación suficiente para llevar a cabo el contrato en el plazo ofertado.

Obtiene en este apartado 15 puntos.

2. MAYSA

Propone una reducción de plazo de 10 días, que es el máximo establecido en el Pliego.

Presenta un programa de organización del trabajo, donde figura que iniciará los trabajos con 3 equipos de 4 personas, en tres colegios simultáneamente y con una duración por colegio de entre 4 y 5 semanas.

Se considera esta dotación suficiente para llevar a cabo el contrato en el plazo ofertado.

Obtiene en este apartado 15 puntos.

3. MARFIL

Propone una reducción de plazo de 10 días, que es el máximo establecido en el Pliego.

Presenta un programa detallado y coherente donde refleja, por centros, las actividades y su duración.

Aporta como recursos humanos 8 oficiales pintores, que trabajarán todos ellos en el mismo centro hasta la finalización de la pintura en el mismo, pasando a pintar otro centro todo el equipo, y así sucesivamente.

Se considera esta dotación suficiente para llevar a cabo el contrato en el plazo ofertado.

Obtiene en este apartado 15 puntos.

4. ORTIZ

Propone una reducción de plazo de 10 días, que es el máximo establecido en el Pliego.

Presenta un programa de organización del trabajo, donde figura que iniciará los trabajos con 3 equipos de 4 personas, en tres colegios simultáneamente y con una duración por colegio de 4 semanas.

C.I.F.: P-2613400-E

Se considera esta dotación suficiente para llevar a cabo el contrato en el plazo ofertado.

Obtiene en este apartado 15 puntos.

5. IMESAPI

Propone una reducción de plazo de 10 días, que es el máximo establecido en el Pliego.

Presenta un programa detallado y coherente donde refleja, por centros, las actividades y su duración, donde figura que iniciará los trabajos con 8 equipos de oficial y ayudante, trabajando con 4 equipos por centro, en dos colegios simultáneamente y con una duración por colegio de 3 semanas.

Se considera este programa el más adecuado para llevar a cabo la reducción de plazo indicada.

Obtiene en este apartado 15 puntos.

8.3 Plan de control de calidad. Hasta 5 puntos.

Se valorará el contenido y presupuesto (IVA excluido) del plan de control de calidad que proponga cada licitador para el control de los materiales y de la ejecución. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que, exponiendo un plan de control de calidad pormenorizado y fiable, destine mayor presupuesto al mismo, puntuando las restantes ofertas en función del presupuesto destinado a estas tareas. Se considera como presupuesto máximo del plan de control de calidad el 3% del presupuesto base de licitación de la obra.

A continuación se expone la valoración de las ofertas presentadas.

1. ISBOS PINTURAS Y SERVICIOS

Solo aporta fichas de características y certificado de calidad de la pintura a emplear.

No aporta plan de ensayos a realizar ni indica importe económico destinado al control de calidad.

En consecuencia, obtiene en este apartado 0 puntos.

2. MAYSA

Valora el importe para el control de calidad en 535,66 €.

Detalla un plan de control de calidad a realizar correcto, indicando los ensayos a llevar a cabo, aportando presupuesto de dos empresas del sector, posibles adjudicatarias.

Obtiene en este apartado 1,31 puntos.

3. MARFIL

Valora el importe para el control de calidad en 693,10 €.

Indica de manera genérica un plan de control de calidad, indicando el laboratorio que realizará los trabajos.

Obtiene en este apartado 1,70 puntos.

4. ORTIZ

Valora el importe para el control de calidad en 1.022 €.

Detalla un plan de control de calidad a realizar correcto, indicando los ensayos y pruebas a llevar a cabo por una empresa del sector.

Obtiene en este apartado 2,50 puntos.

5. IMESAPI

Valora el importe para el control de calidad en 2.041,10 €.

Detalla un plan de control de calidad a realizar muy completo, indicando los ensayos y pruebas a llevar a cabo por una empresa del sector.

Obtiene en este apartado 5 puntos.

8.4.- Mejoras. Hasta 25 puntos.

Se considerarán y valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores, siempre que guarden una relación directa con el objeto del contrato y resulten eficientes para la consecución del mismo. No se considerarán como mejoras las actuaciones de buena ejecución propias del correcto desarrollo y organización de la obra.

Para ser consideradas como tales, las mejoras deberán ser a costa del licitador (es decir, no suponer coste alguno para el Ayuntamiento). En todo caso, sólo se considerarán aquellas mejoras suficientemente descritas, justificadas técnicamente y acompañadas de una valoración económica pormenorizada de su coste de ejecución por contrata, IVA excluido, sin perjuicio de la valoración que, de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar la Mesa de Contratación de acuerdo con precios vigentes de mercado. La oferta deberá contener la justificación técnica de las mejoras propuestas, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de valorar la idoneidad de cada una de ellas.

Si, debido a cualquier circunstancia, alguna de las mejoras propuestas por el adjudicatario no llegara a ejecutarse, el importe económico de la misma se imputará a otras mejoras, a juicio de la dirección del contrato.

La puntuación por mejoras asignada a cada proposición (M_x) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_x = 25 \times \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{max}}$$

dónde:

M_x es la puntuación asignada a la propuesta i

$\sum M_i$ es la suma de la valoración económica asignada a todas las mejoras de la propuesta i

$(\sum M_i)_{max}$ es el valor máximo de la suma de las valoraciones económicas asignadas a las mejoras ofertadas por los licitadores

La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador (M_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$M_i = V_i \times f_i \times f_v$, dónde:

G.I.F.: P-2813400-E



Vi es el valor económico, en euros, propuesto por el licitador para la mejora i ofertada

fi es el coeficiente de idoneidad asignado a la mejora i, que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora nada idónea o injustificada); 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1 (mejora idónea y justificada)

fv es el coeficiente de ajuste de la valoración económica de la mejora i, que podrá adoptar los siguientes valores: 0; 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1. El valor adoptado será el que haga más próxima la valoración corregida al valor de mercado, calculado según las descripciones técnicas aportadas y los precios vigentes de mercado.

Se considera como límite de equilibrio económico de las mejoras el 15% del presupuesto base de licitación de la obra, por lo que se asignarán cero puntos en este criterio a las proposiciones cuya valoración económica de la suma de mejoras ofertadas ($\sum Vi$) represente un porcentaje superior al citado.

ANALISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS

La justificación de los coeficientes otorgados en las tablas quedan indicados en los puntos siguientes, entendiendo que cuando se ha puntuado con "1" en cada uno de los coeficientes, se considera: fi: mejora idónea y justificada y fv: mejora valorada correcta económicamente.

1. ISBOS PINTURAS Y SERVICIOS

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1º	Aplicación de 135 m2 de esmalte sintético sobre cerrajería en CP Valvanera	992,10	1	1	992,10
2º	Aplicación de 121 m2 de pintura pétrea lisa en fachada de CP Francisco Carrillo	650,14	1	1	650,14
3º	Aplicación de 199 m2 de esmalte sintético sobre cerrajería en CP Silvio Abad	1.462,65	1	1	1.462,65
4º	Aplicación de 41 m2 de esmalte sintético sobre puertas de madera en CP Antonio Buero Vallo	301,35	1	1	301,35
5º	Aplicación de 135 m2 de pintura plástica sobre paramentos.	417,15	1	1	417,15
	Suma:	3.823,39		$\sum Mi$	3.823,39

La puntuación obtenida en este apartado es de 13,20 puntos.

2. MAYSA

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1º	135 m2 de pintura al temple liso en techos de aseos y cocina en CP Valvanera.	174,72	1	1	174,72
2º	309 m2 pintura plástica en paredes interiores en CP Valvanera.	802,70	1	1	802,70
3º	96 m2 pintura plástica exteriores en fachadas en CP Valvanera.	417,60	1	1	417,60
4º	129,4 m2 pintura plástica en paredes interiores en CP Antonio Buero Vallejo.	336,44	1	1	336,44
	Suma:	1.731,46		ΣMI	1.731,46

La puntuación obtenida en este apartado es de 5,98 puntos.

3. MARFIL

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1º	39 m2 pintura al temple liso en techos en aseos de CP Valvanera edificio primaria.	58,56	1	1	58,56
2º	35 m2 de esmalte sintético sobre carpintería metálica o madera en CP Valvanera edificio primaria.	258,70	1	1	258,70
3º	266 m2 pintura al temple liso en techos en aseos de CP Valvanera edificio infantil.	398,93	1	1	398,93
4º	7,5 m2 de esmalte sintético sobre carpintería metálica o madera en CP Valvanera edificio infantil.	55,13	1	1	55,13
5º	46 m2 pintura al temple liso en techos en aseos de CP Buero Vallejo	68,34	1	1	68,34
6º	30 m2 de esmalte sintético sobre carpintería metálica o madera en CP Buero Vallejo.	220,87	1	1	220,87
7º	24 m2 de esmalte sintético sobre carpintería metálica o madera en CP Silvio Abad edificio primaria.	176,40	1	1	176,40
8º	26 m2 de esmalte sintético sobre carpintería metálica o madera en CP Silvio Abad edificio infantil.	188,16	1	1	188,16
9º	4,5 m2 de esmalte sintético sobre carpintería metálica o madera en CP Miguel Delibes.	33,08	1	1	33,08
10º	79 m2 lavado y raspado de pintura existente en techos CP Carrillo.	407,77	1	1	407,77

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
11º	79 m2 pintura al temple liso en techos de CP Carrillo.	118,08	1	1	118,08
12º	16 m2 de esmalte sintético sobre carpintería metálica o madera en CP Vicente Ferrer.	60,00	1	1	60,00
13º	670 m2 pintura plástica sobre paredes en edificios varios.	2.070,30	1	1	2.070,30
14º	420 m2 pintura especial deportiva para señalización de pistas.	3.129,00	1	1	3.129,00
	Suma:	7.243,32		Σ Mi	7.243,32

La puntuación obtenida en este apartado es de: 25,00 puntos.

4. ORTIZ

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1º	1.250 m2 pintura plástica sobre paredes en diversos colegios.	3.862,50	1	1	3.862,50
2º	50 horas de peón para protección de muebles y enseres.	826,50	0,2	1	165,30
	Suma:	4.689,00		Σ Mi	4.027,80

- Mejora nº 2: Fi: se considera poco idónea e injustificada, dado que estos trabajos están incluidos dentro de las operaciones de pintura.

La puntuación obtenida en este apartado es de: 13,90 puntos.

5. IMESAPI

Presenta unas mejoras por un importe total de 16.175,95 € que supera el límite del equilibrio económico que se refleja en el pliego del 15 % del importe base de licitación de la obras, que asciende a 10.205,52 €.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al pliego, estas mejoras se valoran con cero puntos.

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1º	2.393,39 m2 de incremento de pintura plástica para interiores.	8.147,73	0	0	0,00
2º	843,30 m2 de pintura barniz antigrafiti.	8.028,22	0	0	0,00
	Suma:	16.175,95		Σ Mi	0,00

La puntuación obtenida en este apartado es de: 0 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA

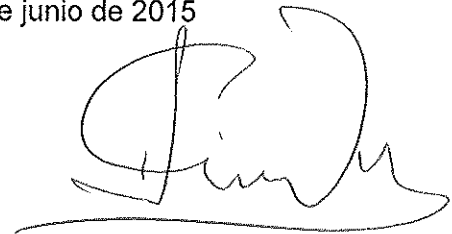
	Licitador	Precio	Plazo	Calidad	Mejoras	TOTAL
1º	ISBOS	55,00	15,00	0,00	13,20	83,20
2º	MAYSA	54,96	15,00	1,31	5,98	77,25
3º	MARFIL	51,33	15,00	1,70	25,00	93,03
4º	ORTIZ	45,76	15,00	2,50	13,90	77,16
5º	IMESAPI	21,25	15,00	5,00	0,00	41,25

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos.

San Sebastián de los Reyes, 15 de junio de 2015



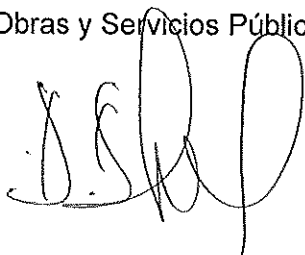
Fdo. Víctor Bribián Insuga.



Fdo. Jesús Vela Teruel.

VºBº:

El Jefe del Servicio de
Obras y Servicios Públicos



Fdo. Alfonso Aguilar Peña

JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN